

N.º 1.



Minería

1809

Estación de Pano

Año Mineria 1809.

Punto.

Expediente N. 6.

1
Elec.ⁿ

Relativo ala elec.ⁿ a Diputado y Substituto al
R. a Minas a Punto aprobada por la Sup.^a en Decreto
a 10 de Abril del corriente año.

TM-AD1

CA3D:07

DOC: 242

FOL: 05 (+ 2 carátulas)

1851

1851

John D. ...



Faint, illegible handwritten text covering the majority of the page, possibly bleed-through from the reverse side.



Quartillo

SILLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL OCHO-CIENTOS QVATRO, Y OCHO-CIENTOS CINCO.

Valga p.^a el Reynado de S.^m el Rey D. Fernando Septimo

Para los Años de 1808 y 1809.

En la Ciudad de nuestra Señora de la Concepcion y San Carlos de Buenos, Capital de la Provincia de este nombre a primero dia del mes de Enero de mil ochocientos nueve años. Congregados los Mineros de esta Provincia en la Casa, y a presencia del S.^m Pob.^o Intend.^{te} para la Eleccion del Segundo Diputado y Substituto que deben servir el presente año. Hecho su Acuerdo sin contradiccion alguna, y por pluralidad de Votos, eligieron al Capitan D. Manuel Caballero, Minero y Azoguero de esta d^{ha} Provincia por Diputado de segundo Voto, quedando por de primero, segun Ordenanza el D. D. Narciso Basagoitia, Capit.ⁿ Com.^{te} del Regim.^{to} de Cavalleria del Partido de Lampa igualm.^{te} Minero y Azoguero de S. M. Asi mismo por uniformidad de Votos se eligieron por segundo Substituto a D. Nicolas Velarde, y D. Juan Cuentas, quedando por de primero, el Capit.ⁿ D. Esteban Pacheco, y D. Felipe Arre, q.^{ta} el año anterior

de

siguieron en clase de segundos. De igual
 modo por la distancia de los Reales, ó Asientos de
 Minas de Carabaya, y S. Ant. de Equilache, y d.
 el pronto remedio de los en aquellos remotos Lugares
 pueda ocurrir se han nombrado por substitutos, en
 el primero al Capit. D. Manuel Joyburn, y en el seg.
 al Capit. D. Jose Garcia. Con lo qual se concluyó esta
 Acta, quedando todos acordes, y gustosos, y la fir-
 maron, de que lo el Escrib. doy fe =

D. Juan Ant. de la Cruz Manayo Bay
 Angitia
 Cirban Pacheco

Manuel Cavallero
 Jose Garcia
 Nicolas Uland

Juan Antonio de la Cruz
 Antonio Santos
 Jacinto de Calvario
 Juan Manuel de la Cruz

Casim. Ruiz Bravo
 Mariano Estro

Por mi, y como Ap. de mi herri. Por Poder del Comandante
 Polanco D. Marcelino del Pino. D. Melchor Sorrueta
 D. Miguel Toribio
 D. Juan Emor. de la Cruz

Anselmo Ace

Manuel Almonte

Artemi

Man de Valenzuelaff

Man de Valenzuelaff

En diez y ocho dias del mes de Marzo de mill ochocientos
 nueve años. Yo el Actuario de dñm verbal del señor
 Juan Diputado del importante Gremio de Minería
 de seg.^a Eleccion D.^{no} Manuel Caballero saqué tes-
 timonio de este original fiel y legalm^{te} y queda
 en este Archivo Publico en mi cargo. Y paxo
 q^e contee así lo certifico =

Valenzuelaff




En quartillo.

SELLO QVARTO, VN QVAR-
TILLO, ANOS DE MIL OCHO-
CIENTOS QVATRO, Y OCHO-
CIENTOS CINCO.

Valga p.º el Reynado de N.º el Sr. D. Fernando Septimo.

Para los Años de 1808 y 1809.



[Faint, mirrored handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the paper.]

Lima 8 de Abril de 1809 =

Por Recuerdo con el Acta
que se acompaña, y pasare
al Sr. Director gñal -



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
N B

En justa razon habia celebrado la
diputacion Pral. no haberse incluido en
la guerra q. se dio el 3. de Enero de este
año sobre la eleccion de Diputados, y Absti-
tuto, la acta celebrada, bien fuer en ter-
minio es original: pero hecho cargo de
q. el Sr. Jofe Intend. q. precedio la Junta
se ocuro a firmarla resentido segun dice
o decayado de q. el año pasado en igual
dilio. no se le dio contestacion. Con esto
parece q. queda abuelta esta Diputacion.

En el Conus anterior no se pudo
dixir la presente acta p. hallarse au-
sente el primer Diputado D. D. Navarro
Paraguayta con quien se devia firmarse
este Oficio. Mas como hasta ahora no ha
regresado don Blas p. la fuerza de las
ageras, y p. q. no se atribuya a descuido la
demora tengo abien dixir p. mi solo -
Originalm. p. q. en su vista se firmen
Vias Recaban la aprobacion.

Dios que a V. V. S. S. m. a. S. S. m. -

Mano 18 de Mayo.

S. S. Diputado y Jefe del
3.º Cuerpo de Minería

Mmanuel Cavallero

[Handwritten signature]

S.^{tes} del R.^o Fr.^o

El Director ha visto el Expediente de eleccion de Di-
putado, y substitutos de Mineria del Asiento de Puno,
y no encontrandose vicio, ni defecto que anule el acto,
pues se ha procedido con arreglo à Ordenanza, se servirá
N.^o 85. elevarlo à la Superioridad, en la forma de estilo, p.^a
su aprobacion Lima y Abril 8. de 1809.

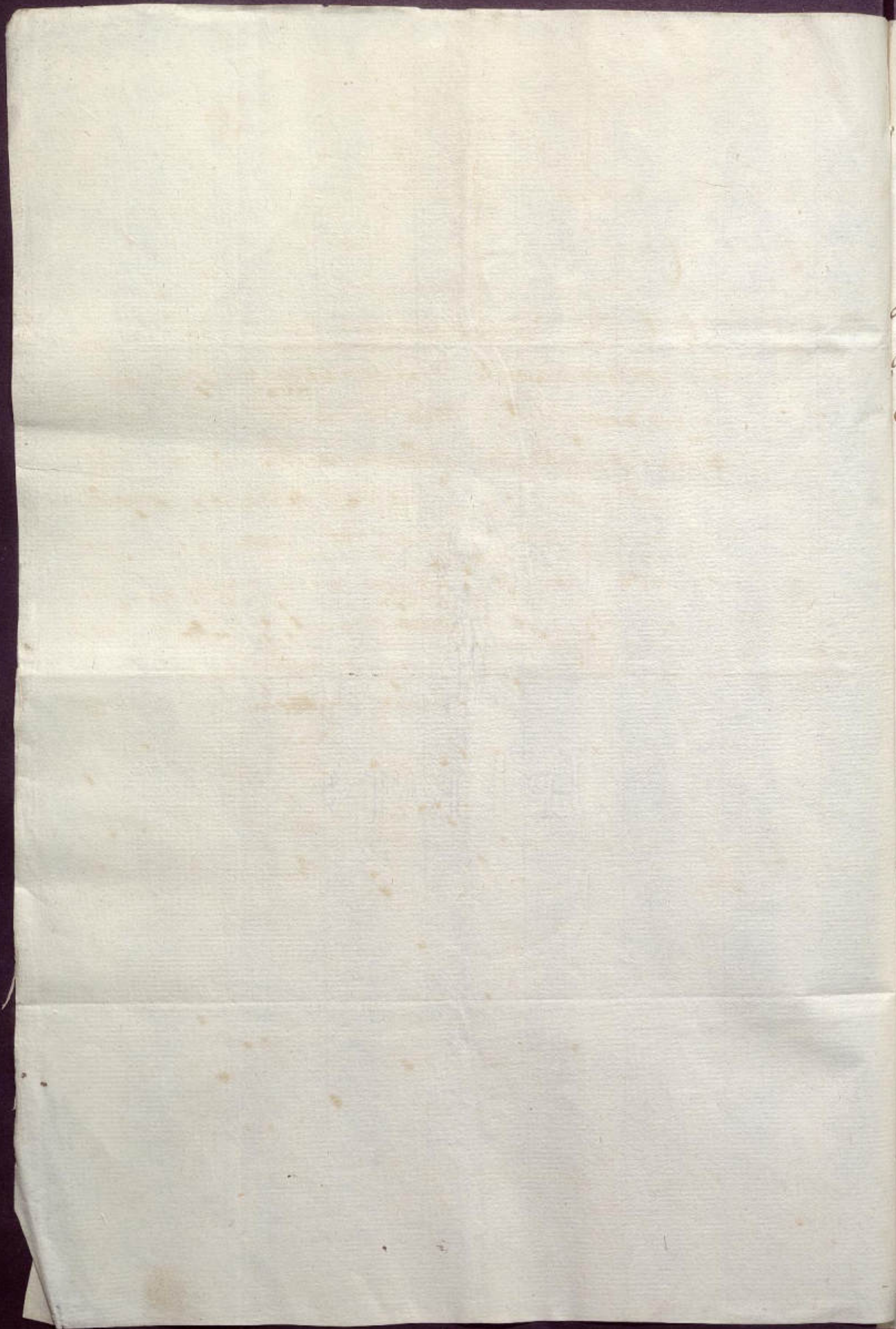

Juan de Villalba

Lima Abril 10. de 1809.

Hayase como lo pide el S.^o Director gral de este Impor.^o
Cuerpo de Mineria =



re



Lima 10 de Abril de 1809

El Exmo Señor.

Aprueban y se devuelve.

[Signature]

[Signature]

El Exmo. Sr. Frac. trasladada alas superiores manos de V.E. el adjunto Testim. de la Acta celebrada en el P. de sesiones de Cmo, p. la eleccion de Oficio de Diputado de segundo voto, y substitutos de Minería de aquel Asiento; en q se ha expedido el Gremio con arreglo a ordenanza, y espera la aprobacion de esta sup. para el desempeño de sus cargos.

Dios que a V.E. m. d. Lima Ab. 10 de 1809.

El Exmo Señor.

Francisco Albaner Pedro Man. Barzo Domingo de Tungurahua

Exmo Sr. Virrey de este Reyno

Lima y Abril 14. de 1809.

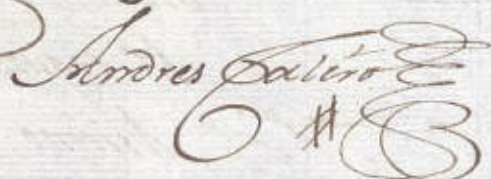
Por recibido el Superior Decreto de su Exidencia y para
su cumplimiento saquese de el y del Oficio que le antecede
Copia leatificada y dirijase con el que corresponde ala Diputa^m
Territorial o suyo para su inteligencia y satisfac^m.

Albarez Barro y Burgos



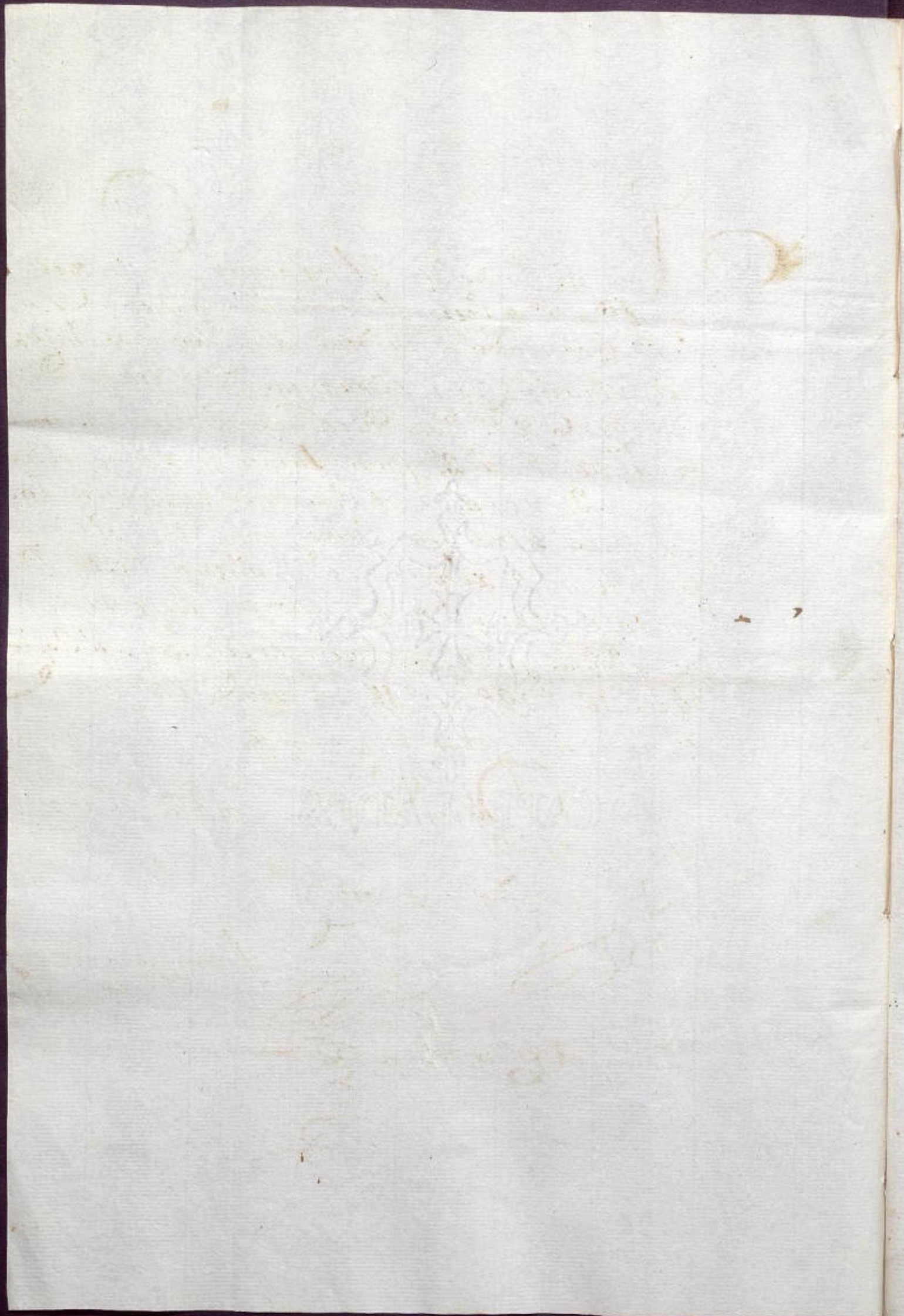




Andres Galero


v
c
n
a





Juntos los Individuos al importante Premio de Utine-
 ria el Dia 1.º de Enero del presente año, y quedados por
 el Sr. Gobernador Intendente de la Provincia, hecha
 la Convocatoria segun ordenanza, afin de elegir Dipu-
 tado, quedo a 1.º voto D. Narciso Benavente confor-
 me el art.º 8.º tit.º 2.º y por pluralidad de votos, salio
 electo a 2.º Don Manuel Cavallero, y quedaron los
 sobrantes Don Vicen Pacheco, y Don Felipe Are, con
 forme el art.º 9.º el mismo tit.º, y salieron electos Don
 Nicolas Delgado, y Don Juan Fuentes, lo que por triu-
 mo a 2.º de Enero segun lo previene la Adicion a elCodigo
 al.º 16.º tit.º 2.º art.º 11.º que siendo de su agrado
 seavian confirmar esta Eleccion.

Dijo D.º a 2.º de Enero de 1809, y
 Enero 3.º de 1809.

D.º ref. D.º de los Sr.ºs

Manuel Cavallero

Narciso Benavente

[Signature]

[Signature]